

governasen entrambos, que era la pre- tension de Cabrera. Con este acuerdo, estando determinados de subir al Asumpcion, llegó vn Navio, que no habiendo podido pasar el estrecho de Magallanes para el Perú, aportó para el Rio de la Plata, i se entró en Buenos Ayres, i con la Gente, i Bastimentos que tenian, i a les parecia que estaban con mejor recaudo. Los Padres Franciscos, que fueron en estos Navios, con deseo de servir a nuestro Señor, entraron por la Tierra, i con buenos Interpretes, mientras aprendian la Lengua, començaron su predicacion, i hacian mucho fruto, convirtiendo, i bautizando aquellas Gentes. Salidos, pues, de Buenos Ayres Cabrera, i Francisco Ruiz, llegaron brevemente al Asumpcion, i hallaron, que quando Juan de Ayolas salió a su jornada, havia subrogado en su lugar a Domingo de Irala, i con esta ocasion echaron del Gobierno a Francisco Ruiz Galán, por la diligencia de Alonso de Cabrera, que quisiera entrar a la parte con Domingo de Irala, si le diera lugar; pero viendole sin parte alguna en el Gobierno, movió a los Oficiales Reales para que hiciesen instancia, que en todo caso se saliese en busca de Juan de Ayolas, i no contradiciendo a ello Domingo de Irala, salió brevemente con nueve Navios, i quatrocientos Hombres, i buena provision de Vitualla, i llegados al Puerto, adonde Juan de Ayolas dexó a Irala, no hallando de él ninguna nueva, acordaron, que con parte de los Navios, i Canoas de los Indios, se llevase a la Tierra de los Payagoes, i al cabo de seis dias tomaron vna Canoa con seis Indios, para los quales no tuvieron Interprete; pero por señas, i lo mejor que pudieron, se alcanzó a entender, que los Christianos, i los Indios que con ellos fueron, estaban la Tierra adentro en vna Casa fuerte que havian hecho, sacando Oro, i Plata, i por esta nueva se determinó, que docientos i diez Hombres, con algunos versos, llevando aquellos Indios, que tomaron por Guías, entrasen en demanda de aquella Casa fuerte: el primer dia hallaron el camino bueno, i desde el segundo le començaron a hallar malo, i hubo muchos dias que no hallaron Tierra enjuta para descansar, sino siempre Agua hasta la cinta, i algunas veces hasta los pechos. Visto por los que gobernaban, que aquello era manifesta perdicion, pues cada dia llovía, hicieron requerimiento al Capitan Domingo de Irala, que diese la buelta adonde dexó los Vergantines,

Frailes Franciscos hacen uro en la conversion de los Indios

Domingo de Irala sale por el Rio de la Plata en busca de Juan de Ayolas.

Domingo de Irala va a por Tierra en busca de Juan de Ayolas.

Domingo de Irala va a por Tierra en busca de Juan de Ayolas.

... i habiendo tardado vn Mes en ida, i buelta, se llegó adonde havian quedado los Vergantines, con la Gente mui fatigada, así de los trabajos de los malos caminos, i Aguas, como de Comida, que iá començaba a faltar. Esta multitud de Aguas, que estos Castellanos hallaron, eran las crecientes de este gran Rio de la Plata, por otro nombre Paraguay, que entre los maiores del Mundo tiene el segundo lugar, el qual corre de las Cordilleras del Perú, i entra en la Mar del Norte, en altura de treinta i cinco grados al Sur, alomdo que se dice del Nilo, aunque muchos, i dexa hechos vna Mar los grandes campos que baña por espacio de tres Meses, i despues se buelve a su Madre, i esto fue lo que impidió el viage de los Castellanos. Pasados dos dias despues de bueltos a los Vergantines, estando para bolver al Asumpcion, llegó vn Indio, que se havia soltado de ciertas Canoas de Payagoes, que iban a espiar, i dixo, que él era de la Tierra adentro, de vna Nacion que llaman Chanes, i que habiendo llegado Juan de Ayolas a su Tierra, adonde le recibieron de paz, dixo, que pasaba adelante, a entender de adonde sacaban el Oro, i Plata los Chemenes, i Carcaras, que usaban mucho de estos Metales, i que ballandolos de Guerra, reconoció su riqueza, i bolvió a los Chanes, diciendo, que se retiraba para tornar con maiores fuerzas, i que el Principal de los Chanes le dió mucho Oro, i Plata, de Indios, que le traxesen las cargas, i la comida, i que este era vno de ellos, i que habiendo pasado por despoblados, por que traian falta de Armas, llegaron mui fatigados al Puerto, adonde dexaron los Vergantines con Domingo Martinez de Irala; i habiendo estado allí siete, o ocho dias, algunos Amigos de los Payagoes le fueron a ver, con presentes de Pescado, i Venados, i le combidaron que se fuesen a sus Casas; i como los Vergantines no parecian, confiandose de los Payagoes, en el camino en vn Pantano mataron a todos, Christianos, i Indios, por codicia del Oro, i Plata: lo qual, por ser Indios que habitaban en Lagunas, i tiempo de las crecientes del Rio, no se pudo luego ir a castigar aquellas muertes, i cobrar aquel tesoro; cosa, que dió gran pena a toda aquella Gente, por verse pobre, i a quinientas Leguas de la Mar, i con esto se bolvieron al Asumpcion, i dende a pocos dias a Buenos Ayres, i despoblado aquel Lugar, con quanto havia en él, se subieron al Asumpcion, pareciendo, que era mejor consejo, que todos se hallasen juntos para las entradas que determinasen hacer.

... i habiendo tardado vn Mes en ida, i buelta, se llegó adonde havian quedado los Vergantines, con la Gente mui fatigada, así de los trabajos de los malos caminos, i Aguas, como de Comida, que iá començaba a faltar. Esta multitud de Aguas, que estos Castellanos hallaron, eran las crecientes de este gran Rio de la Plata, por otro nombre Paraguay, que entre los maiores del Mundo tiene el segundo lugar, el qual corre de las Cordilleras del Perú, i entra en la Mar del Norte, en altura de treinta i cinco grados al Sur, alomdo que se dice del Nilo, aunque muchos, i dexa hechos vna Mar los grandes campos que baña por espacio de tres Meses, i despues se buelve a su Madre, i esto fue lo que impidió el viage de los Castellanos. Pasados dos dias despues de bueltos a los Vergantines, estando para bolver al Asumpcion, llegó vn Indio, que se havia soltado de ciertas Canoas de Payagoes, que iban a espiar, i dixo, que él era de la Tierra adentro, de vna Nacion que llaman Chanes, i que habiendo llegado Juan de Ayolas a su Tierra, adonde le recibieron de paz, dixo, que pasaba adelante, a entender de adonde sacaban el Oro, i Plata los Chemenes, i Carcaras, que usaban mucho de estos Metales, i que ballandolos de Guerra, reconoció su riqueza, i bolvió a los Chanes, diciendo, que se retiraba para tornar con maiores fuerzas, i que el Principal de los Chanes le dió mucho Oro, i Plata, de Indios, que le traxesen las cargas, i la comida, i que este era vno de ellos, i que habiendo pasado por despoblados, por que traian falta de Armas, llegaron mui fatigados al Puerto, adonde dexaron los Vergantines con Domingo Martinez de Irala; i habiendo estado allí siete, o ocho dias, algunos Amigos de los Payagoes le fueron a ver, con presentes de Pescado, i Venados, i le combidaron que se fuesen a sus Casas; i como los Vergantines no parecian, confiandose de los Payagoes, en el camino en vn Pantano mataron a todos, Christianos, i Indios, por codicia del Oro, i Plata: lo qual, por ser Indios que habitaban en Lagunas, i tiempo de las crecientes del Rio, no se pudo luego ir a castigar aquellas muertes, i cobrar aquel tesoro; cosa, que dió gran pena a toda aquella Gente, por verse pobre, i a quinientas Leguas de la Mar, i con esto se bolvieron al Asumpcion, i dende a pocos dias a Buenos Ayres, i despoblado aquel Lugar, con quanto havia en él, se subieron al Asumpcion, pareciendo, que era mejor consejo, que todos se hallasen juntos para las entradas que determinasen hacer.

Rio de la Plata tiene grandes crecientes.

Vn Indio dá aviso de lo que havia sucedido a Juan de Ayolas.

Juan de Ayolas como fue muerto de los Indios Payagoes?

Buenos Ayres se despuebla.

CAP. VI. Que Don Pedro de Alvarado llega a Guatemala: proveense muchas cosas para el buen gobierno de las Indias; i de vna competencia de jurisdiccion entre las Justicias de Sevilla, i la Casa de la Contracion.



LEGADO Don Pedro de Alvarado a Guatemala, el Licenciado Alonso Maldonado, que andaba en la pacificacion de los Indios de Lecandón, que estaban de Guerra, se fue a Mexico, a servir en aquella Audiencia, a donde era Oidor; i D. Antonio de Mendoza, a instancia de el P. Fr. Bartolomé de las Casas, i del Obispo de Guatemala, i de otros muchos Religiosos Dominicos, no embiaba Gente de Guerra a los descubrimientos, i conversion de los Indios, sino Religiosos, i así havian hecho gran fruto el P. Fr. Bartolomé de las Casas, i Fr. Rodrigo de Andrada, i otros tres de su Orden, en aquellas Provincias de Chiapa, i de Guatemala, los quales, como en llegando Don Pedro de Alvarado, començó el estruendo de las Armas, i el rumor de nuevas empresas, por las Provisiones, que començaba a hacer, para salir a descubrir, i pacificar por la Costa de Nueva-Espana adelante, con vn Armada, por el nuevo Asiento, que con el Rei havia hecho, i el mandar es vn afesto, que raras veces tiene moderacion, especialmente entre Gente de Guerra, el Obispo, i estos Bienaventurados Padres, se desconsolaron, i especialmente el Padre Casas, i Fr. Rodrigo de Andrada vinieron a Castilla, a suplicar al Rei, de parte de los Obispos de aquellos Reinos, que los diese maior numero de Religiosos, i otras cosas, que tornaban en beneficio de los Indios, i que cumpliesen a su buen tratamiento, para que la conversion hiciese maior fruto; i siendo bien recibidos en Castilla, i oidos estos Padres, aunque el Rei se hallaba fuera de estos Reinos, i no vino a ellos hasta el Año de mil quinientos i quarenta i dos, des-

Fr. Bartolomé de las Casas, Fr. Rodrigo de Andrada, i otros Padres Dominicos hacen mucho fruto en la conversion.

Cunãtis affectibus est flagrantior dominandi cupid. Sc. 626.

Fr. Bartolomé de las Casas, i Fr. Rodrigo de Andrada, solicitan el bien de los Indios.

de luego se començó a platicar de el remedio de los abusos, que representaron, de los quales emanaron aquellas nuevas Leies, que se hicieron, de las quales, particularmente, se tratará en su lugar; i desde luego, por recuerdo de estos Santos Religiosos, se ordenó a Don Antonio de Mendoza las cosas siguientes, por el deseo que se tenia de reducir la Gente de las Indias al servicio de Dios, i que en todo se escutasen sus ofensas. Lo primero, que mandase, que se casasen los que tenian Indios encomendados, no tanto por asegurar su residencia en la Tierra, como por evitar algunos pecados, que se echaban de ver. Que pues iá se ballaba en gran aumento la Ciudad de Mexico, i florecian las demás Poblaciones de aquellos Reinos, i havia muchos Criollos, que así llamán a los Castellanos, allá nacidos, que podian estudiar mas que Gramatica, i servirian, mediante sus estudios, para la conversion de los Indios, i predicacion de el Santo Evangelio, sin que de Castilla se huviesen de embiar tantos Obreros, como se hacia de ordinario, el Rei proveiese, que se leyesen Ciencias, por lo qual mandó, que se fundase Universidad en Mexico, la qual ha ido en tanto aumento, que oi dia florece, como qualquiera de las mejores de la Christianidad. Ordenó asimismo al Visorrei, que suspendiese la Pragmatica, que se le havia embiado de el vestir; porque en este caso siempre buvo varios pareceres: unos decian, que no convenia poner limite a nadie en lo que tocaba a vivir en libertad, usando de sus haveres, como quisiese, pues que quando lo hiciese con exceso, el mismo pagaba la pena de su locura: aliende de que las Leies, i Pragmaticas, para vivir en Policia, eran tantas, i tenian a los Hombres tan apretados, que no era justo ponerlos maiores frenos, pues que de la mucha apretura nacia inconvenientes, i que era dañoso para el comercio, i contratacion, que aquellos Reinos era necesario que tuviesen con estos, i para los Derechos Reales. Los que esto contradecian, alegaban, que en raçon de buen gobierno consistia en la reformacion de los excesos, i vicios, a que los Principes estaban obligados, sin otro respeto, que el bien publico; porque aunque los Hombres se viesen apretar con demasiadas Leies, al cabo no podian dexar de conocer, que se hacia por su bien, siendo necesario corregir las licencias de la Na-

Deo cura sunt Deo iniuria, sed tamen pium est, & fas, qui cum iniuria afficiunt plerere. Sc. 102.

Que se casen los encomendados.

Criollos; llaman a los nacidos en Indias de Padre, i Madre Castellanos.

Pragmatica de el vestir, se manda suspender.

Pragmatica de vestir, por que debe pisar adelante.



turalca Humana, que ella misma, quando no tiene reparo, desenfrenadamente se va metiendo por ellas, hasta que con dificultad despues es reprimida, i que a costa de perder algo de las Rentas, i Derechos Reales, maior servicio es de los Principes, tener los Subditos ricos, i caudalosos, que dexarles empobrecer con la luxuria de los Vellidos, i Trages, i otros tales vicios, que en conciencia no se deben permitir, quanto mas en racion de buen gobierno, i policia.

Diferencias entre las Justicias de Sevilla, con los Oficiales de la Casa de la Contratacion.

Junta de Personas para examinar las diferencias de jurisdiccion en Sevilla, con los Oficiales de la Casa de Contratacion.

Ordenes, que se acordaron en la Junta, para componer las competencias de las Justicias de Sevilla, con la Casa de la Contratacion.

Ordenes, que se acordaron en la Junta, para componer las competencias de las Justicias de Sevilla, con la Casa de la Contratacion.

Entre los Asistentes, Alcaldes Mayores, i otras Justicias de la Ciudad de Sevilla, i los Jueces, i Oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias, que en ella residen, havia algunas diferencias sobre el uso, i exercicio de la jurisdiccion Civil, i Criminal, por no estar bien declaradas las Provisiones, que los Reyes Catolicos dieron a los Ministros de la dicha Casa, para el exercicio de la Justicia; i por escusar las diferencias, i que cada uno supiese lo que havia de hacer, el Rei mando, que se juntasen los Cardenales D. Juan Tavera, Arzobispo de Toledo, Presidente, que a la sazón era del Consejo, i D. Fr. Garcia de Loaysa, Arzobispo de Sevilla, Presidente del Consejo de las Indias, i D. Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, todos del Consejo de Estado, los quales, tomando consigo las Personas que les pareciesen de los dichos Consejos, viesen las Ordenanças, que havia en la Casa de la Contratacion, para el exercicio de la jurisdiccion Civil, i Criminal, i oyesen lo que se decía contra ello por parte de la Ciudad de Sevilla, i consultasen la orden, que les pareciese, que para adelante se debia de dar, i juntamente con ellos el Doct. Ortuño Ybáñez de Aguirre, i el Doct. Hernando de Guerevara, i el Lic. Gerónimo Briceno, que eran del Consejo, i el Lic. Juan Suarez de Carvajal, i el Lic. Gutierrez Velazquez de Lugo, que eran del Consejo de las Indias. Y habiendo visto todo lo que se havia de ver, i platicado sobre ello, hicieron ciertos Apuntamientos, i declaraciones de la orden, que les parecia que para adelante se debia tener. Lo qual, consultado con el Rei, fue acordado, que para ordenar la dicha jurisdiccion, i se escusasen diferencias, se debia mandar, que se guardase lo siguiente: Que en lo que toca a las Causas Civiles, acerca de la guarda de las Ordenanças, que los Reyes Catolicos dieron para la navegacion, i contratacion de las Indias, de los que van, i vienen de ellas, conociesen los Oficiales de la Casa de la Contratacion,

asi en lo tocante a la Real Hacienda, como de Particulares; i que las apelaciones fuesen al Consejo de las Indias; salvo, que las causas de quarenta mil maravedis abaxo, se apelase a los tres Jueces de los Grados, i que aquellas sentencias se executasen sin otra revista. Que si los negocios de Particulares, que se huviesen contratado en las Indias, i ellos estuviesen en la Ciudad de Sevilla, el Rei presente; que en tal caso estuviese en voluntad del Asistido pedir ante los Jueces de la Casa, o ante la Justicia Ordinaria; i en las Causas Civiles, que no tocasen a las cosas sujudicadas, que los Jueces de la Casa no se entremetiesen en el conocimiento de ellas. Que en las cosas que tocasen a Fabricas de Mercaderes, se guardasen las Ordenes dadas por los Reyes Catolicos, especialmente la dada en Leon Año de mil quinientos i quatro. Que en el conocimiento de las Causas Criminales, lo que tocase a la execucion de las penas de los que no huviesen guardado las Provisiones de los Reyes Catolicos, conociesen los Oficiales de la Casa, i no se entremetiese la Justicia Ordinaria. Que asimismo conociesen los Oficiales de la Casa de las Causas Criminales, asi de delitos, como de hurtos, i otros excesos cometidos en el viage, de ida, o venida de las Indias, desde que entrasen en el Agua, hasta que saliesen de los Navios, i de los hurtos, que se hiciesen, hasta que se entregase el Oro, i Plata, i otras cosas de las Indias en la Casa de la Contratacion; i que si las Causas fuesen de muerte, o mutilacion de miembro, los Oficiales pudiesen prender, i hacer el Proceso, i hecho, remitirle al Consejo de las Indias, para que en él se hiciese justicia. Pero que si despues de llegado el Navio, i salidos con licencia de los Oficiales todos los que en él viniesen, i entregado el Oro, Plata, Joias, i otras cosas de las Indias, algunos Pasajeros, o Personas, que viniesen en los Navios, huviesen recibido algun daño, o perjuicio en la Nao en que viniesen, pudiesen acudir a pedir justicia, adonde les pareciese; i que la execucion de la Justicia Criminal, que hiciesen los Oficiales, fuese por las Plazas, i lugares acostumbrados de Sevilla. Que los Oficiales tuviesen su Carcel a parte en la Casa de la Contratacion, como entonces la tenían. De todo lo qual se comprehende, que las competencias de jurisdiccion las declaraba el Consejo de Estado.

Y porque no en todas las partes de las Indias se guardaban a los Hidalgos sus Privilegios, acerca de prenderlos por deudas, i no ponerlos a question de

Consejo de Estado declaraba las competencias de jurisdiccion. Hidalgos en las Indias gozaban de sus libertades.

Numquam Princeps decreta. Et ordines antecessoris in manu vel rescindat. Sc. 32.

Lei en favor de los Hidalgos

Fuero otorgado a los Hidalgos.

de tormento, por el arrogancia, o passion de los Jueces, habiendose quejado de ello Gaspar Roche, Vecino de la Ciudad de Puerto Rico, de la Isla de S. Juan, en el Supremo Consejo de las Indias, se mando, que por quanto el Rei D. Alfonso, de gloriosa memoria, en las Cortes, que celebró en la Villa de Alcalá de Henares, el Año de 1386. ordenó la Lei siguiente: Ordenamos, que ningún Hijodalgo pueda ser preso, ni encarcelado, por deuda que deba, salvo si no fuere Arrendador, o Cogedor de nuestros Pecbos, i Derechos; porque en tal caso el mismo quebranta su libertad. Y asimismo mandamos, que ningún Hijodalgo pueda ser puesto a tormento, porque antiguamente les fue así otorgado por fuero, la dicha Lei se guardase, i cumpliese en todo, i por todo, i que no fuesen, ni pasasen contra el tenor, i forma de ella, en manera alguna.

CAP. VII. Que Francisco Vazquez de Cornado socorre la Villa de San Miguel de Culiacán; i Fr. Marcos de Niça, i Estevanico, el Negro, entran descubriendo la Tierra.



FRANCISCO Vazquez de Cornado, que el Año pasado llegó al Nuevo Reino de Galicia por Governador, entendiendo el aprieto en que estaban los de la Villa de San Miguel, en Culiacán, i que la querian despojar, por la Guerra, que los hacia un poderoso Cacique, llamado Ayapin, los fue a socorrer, i con el ayuda de costa que los llevó, que los embiaba Don Antonio de Mendoza, i haverles repartido algunos Pueblos, que estaban de paz, para que los ayudasen, i con la diligencia que puso en pacificar mucha parte de la Tierra, los que acudian a Ayapin le defampararon, i Francisco Vazquez le siguió, prendió, i ahorcó, con que todos los Naturales de buena gana dexaron las Sierras, i se baxaron a gozar de la mucha abundancia, i comodidad de su Tierra; i porque siguiendo D. Antonio de Mendoza, como Hombre pio, el parecer de su gran Amigo Fr. Bartolomé de las Casas, de no hacer los descubrimientos con mano armada, embió a diversas partes Religiosos, que lo hiciesen, i predicasen. Quando

Francisco Vazquez de Cornado socorre a San Miguel, en Culiacán.

D. Antonio de Mendoza, Amigo de Fr. Bartolomé de las Casas.

partió de Mexico Francisco Vazquez de Cornado para la Nueva Galicia, entre otros Religiosos, que le dió para la predicacion, fue el P. Fr. Marcos de Niça, de la Orden de San Francisco, para que con un Compañero, i las Guias, que se le havian de dar, desde la Villa de San Miguel, en Culiacán, le aviasen, para que se metiese la Tierra adentro, i la fuese descubriendo, i entendiendo los secretos de ella. Francisco Vazquez, pacificada la Tierra, i compuestas las cosas de la Villa de San Miguel, embió a los Pueblos de Petatlán, i del Cuchillo, sesenta Leguas adelante de S. Miguel, seis Indios de aquella Tierra, que eran Esclavos, i dió el Visorrei al P. Fr. Marcos para su compañía, que los havia tenido en Mexico, para que se hiciesen ladinos, i tomasen amor a las cosas de los Christianos, los quales, habiendo dado a entender a aquella Gente, que no havia pensamiento de hacerles Guerra, ni tomarlos por Esclavos, porque la voluntad del Rei no era, sino que fuesen Christianos, bolvieron con mas de ochenta Hombres, i habiendolos el Governador confirmado quanto los seis Indios le havian dicho, los encomendó, que para declarar esto mismo a la Gente de las Provincias, que estaban mas adelante, acompañasen al P. Fr. Marcos de Niça, el qual, con este buen principio, comenzó su viage, con la instruccion, que D. Antonio de Mendoza le dió, que fue la siguiente:

Primeramente, que en llegando a la Villa de San Miguel, en Culiacán, amonestase a los Castellanos, que tratasen bien a los Indios, sin servirse de ellos en cosas excesivas; donde no, que los castigaria. Que certificase a los Indios, que al Rei havia pesado del mal tratamiento, que se les havia hecho, i que no seria así adelante, i que los que lo contrario hiciesen, serian castigados. Y que no se barían mas Esclavos, ni los sacarian de sus Tierras; i que perdiesen el temor, i que sirviesen a Dios, que está en el Cielo, i al Rei, a quien en la Tierra tiene puesto de su mano, para regirle, i gobernarla en lo Temporal. Que avisase, como provea Francisco Vazquez de Cornado las cosas del servicio de Dios, conversion, i buen tratamiento de los Naturales. Que ballando disposicion de entrar por la Tierra adentro, llevase consigo a Estevanico, que se llamaba Dorantes, el que salió con Cabeça de Vaca, Castiello, i Orantes de la Florida, el qual sería

Fr. Marcos de Niça entra descubriendo la Tierra.

D. Antonio de Mendoza, que instruyó a Fr. Marcos para entrar por la Tierra.

Mor. Ded. respectu Placuit Capitulum Tac. Histor. lib. 4.



Buena compañía con los Indios, que vinieron con los sobredichos, i los demás de Petatlán; i que en esto hiciese lo que mejor le pareciese. Que siempre fuese lo mas seguramente que pudiese, informandose primero, si las Tierras estaban de Paz, o de Guerra los unos Indios con los otros, porque no hiciesen algun desconcierto contra su Persona, pues sería dar causa, à que por el castigo se procediese contra ellos, porque en lugar de irles à hacer bien, sería lo contrario. Que llevase aviso de mirar, si la Gente de las Provincias era poca, o mucha, i si vivian juntos, o derramados, su temple, i fertilidad, Arboles, i Plantas, Animales domesticos, i salvages, los Rios, i Sierras. Que entendiese siempre la noticia, que havia de la Costa de la Mar del Norte, i Sur, porque podría ser estrecharse la Tierra, o entrar algun brazo de Mar la Tierra adentro; i que llegando à la Costa del Sur, en las Puntas de Tierra dexase enterradas Cartas, de lo que le pareciese avisar, al pie de algun Arbol, haciendo vna Cruz en el, para que fuese conocido, i que lo mismo hiciese en las bocas de los Rios, porque los Navios que fuesen, irian advertidos de ello. Que siempre embiasse aviso con Indios, de lo que hallaba, como le iba, i como era recibido. Que hallando alguna Poblacion grande, adonde se pudiese hacer Monasterio, para entender en la conversion, avisase, o bolviese el mismo à Culiacán, para que fuesen Religiosos à entender en ello; i que aunque toda aquella Tierra es de la Corona de Castilla, i de Leon, con todo eso, en nombre del dicho D. Antonio de Mendoza, tomase posesion de ella, con los Autos mas legitimos, que le pareciesen, dando siempre à entender à los Indios, que ai vn Dios en el Cielo, i que el Rei está puesto por el en la Tierra, para gobernarla, à quien todos han de ser sujetos, i servir.

Fr. Marcos de Niça sale à su viage.

Con el aiuda de Dios Nuestro Señor, i de la Virgen su Madre, i de el Serafico San Francisco, Fr. Marcos de Niça partió de la Villa de San Miguel de Culiacán, à siete de Março de este Año, llevando à su Compañero Fr. Honorato, i à Estevanico, con los referidos Indios domesticos, i ladinos, i los de Petatlán, al qual Pueblo se encaminò, llevando todos gran contento, i alegría, hallando en el camino grandes Presentes de Flores, Comida, i otras cosas; i habiendo reposado tres dias en Petatlán, caminadas las sesenta Leguas, que ai de San Miguel, hasta alli, dexando enfermo al Compañero, siguió su viage con el favor del Espiritu Santo,

juntandosele mucha Gente, con alegría, i contento, por donde pasaba, i recibiendo mui bien, i dandole de su comida (aunque poca) porque decian, que havia tres Años, que no cogian. En todo este camino, que serian treinta Leguas de Petatlán, no hallò cosa digna de memoria; salvo, que fueron à el algunos Indios de la Isla, que descubrió el Marqués del Valle, de los quales se certificò ser Isla, porque los vió pasar à la Tierra-Firme en Balsas, el espacio de media Legua, que havia: asimismo le fueron à ver otros Indios de otra Isla maior, que està mas adelante, de los quales tuvo relacion, que havia otras treinta Islas pequeñas, pobladas de Gente pobre, los quales llevaban colgadas al cuello Conchas de Perlas, pero ninguna mostraron. Siguió su camino por vn Despoblado de quatro dias, con muchos Indios de la Isla, i de la Tierra, que dexaba atrás, i luego dió con otros Indios, que se admiraron, porque ninguna noticia tenian de Christianos, porque no contrataban con los que dexaba atrás, por causa de el Despoblado. Dieron al Padre mucha comida, tocabanle la ropa, llamabanle Hombre del Cielo, i por las Lenguas los predicaba el conocimiento, que debian tener de Dios: dixeron, que à quatro jornadas la Tierra adentro, adonde se remataban las Cordilleras de las Sierras, se hacia vna Abra llana, i de mucha Tierra, adonde la Gente andaba vestida, que tenian Vasijas de el Oro, que los mostrò, i lo traian colgado de orejas, i narices. Y como esta Abra se desviaba de la Costa, i no se havia de apartar de ella, conforme à la Instruccion que llevaba, la dexò para la buelta, i anduvo quatro dias por entre aquella misma Gente, hasta que llegó à vna Poblacion, llamada Vacapà, que està quarenta Leguas de la Mar, en la qual fue bien acogido, i se detuvo en ella hasta la Pasqua de Resurreccion; i entretanto embiò Personas à la Mar, por tres partes, i el vno de los que fueron, era Estevanico de Orantes, i al cabo de quatro dias bolvieron Mensageros de Estevanico, avisando al P. Fr. Marcos, que luego le siguiese, porque havia hallado relacion de vna gran Tierra, que llamaban Cibola, que està treinta jornadas, de donde Estevanico se hallaba, i lo afirmaba vno de los Indios, que Estevanico havia embiado.

Decia

Fr. Marcos llega à Petatlán.

Fr. Marcos, vi predicando à los Indios.

Estevanico de Orantes se licita à P. Fr. Marcos, para que pudiese adelantarse.

Decia

Fr. Marcos de Niça tiene noticia de las Siete Ciudades

Noticia, que se tiene de otras tres Provincias mas adelante de Cibola

Fr. Marcos de Niça tiene noticia de vn Despoblado de quatro dias de camino.

Decia el referido Indio, que en aquella Tierra havia Siete grandes Ciudades, que obedecian à vn Señor, con Casas de piedra, de vno, i dos sobrados, todas juntas, por orden, con las portadas mui labradas con Turquesas: la Gente decia, que andaba vestida: no partiò luego el Padre, por aguardar à los Mensageros de la Mar, que bolvieron Dia de Pasqua, refiriendo lo que arriba queda dicho de las Islas, i que eran treinta i quatro, i fueron con ellos algunos Indios de las dichas Islas de la Costa, que llevaron à presentar al Padre grandes Rodelas de Cuero de Vaca, bien labradas, que cubrian de pies à cabeza, con ciertos agujeros en la empunadura, para poder mirar por detrás. Este dia acudieron tres Indios, de los que llaman Pintados, labrados brazos, i pechos, que viven à la parte del Este, i llegan hasta cerca de las Siete Ciudades, de las quales dieron noticia. Despedida la Gente de la Costa, con dos Indios de las Islas, que por ocho dias quisieron ir con el Padre, i con los tres Pintados, salió de Vacapà segundo dia de Pasqua Florida, por el camino, i derrota que llevaba Estevanico; i el tercero dia hallò otros Mensageros suios, que le iban à solicitar, confirmando la relacion de aquellas grandes, i ricas Tierras de Cibola, que era la primera de las Siete Ciudades; i mas adelante entendió, que pasadas las Siete Ciudades havia tres Reinos, que se llamaban Marata, Acus, i Tontecac, i esta Gente traia Turquesas colgadas de las orejas, i narices. De estos Indios fue el P. Fr. Marcos mui bien recibido, presentabanle mucha comida, llevabanle enfermos, para que los curase, à los quales decia los Evangelios. Dieronles Cueros de Cibola, mui bien adobados, i curtidos: en otro Pueblo, siguiendole siempre los Pintados, le acogieron bien, i dieron la misma noticia de Cibola, i hallò vna Cruz grande, que Estevanico havia dexado, en señal de que crecia la nueva de la buena Tierra; dixeron, que dexò dicho, que aguardaria al cabo de el primer Despoblado, i aqui tomò posesion de la Tierra, i anduvo cinco dias, hallando siempre poblado, i gran hospedage, muchas Turquesas, i Cueros de Vaca. Y aqui entendió, que à dos jornadas toparia con vn Despoblado, de quatro dias de camino, sin Mantenimiento ninguno, aunque à tenian proveido de llevarlo, i hacer Alvergues; i

antes de llegar al Despoblado, hallò vn Lugar fresco, i que con Acequias regaban las Labranças, i le salieron à recibir muchos Hombres, i Mugeres, vestidos de Algodon, i de Cueros de Vacas, que tienen por mejor trage. Salieron con esta Gente el Señor del Pueblo, i dos Hermanos suios, mui bien vestidos de Algodon, con Collares de Turquesas, i le presentaron Xicaras, Maiz, Turquesas, i diversas otras cosas, de lo qual nunca tomaba nada: tocaronle el Habito, i le dixeron, que de aquel Vestido havia mucho en Tontecac, i que lo hacian del pelo de unos Animales pequeños, que eran del tamaño de unos Galgos Castellanos, que llevaba Estevanico.

Fr. Marcos de Niça para adelante, es bien recibido.

CAP. VIII. Que Fr. Marcos de Niça llegó à Cibola, i la relacion con que bolviò; i que los Indios de Cibola mataron à Estevanico.



El siguiente dia entrò el P. Fr. Marcos en el Despoblado, i en quatro dias hallò Comida, i Ranchos adonde alvergarle, i luego entrò en vn Valle de mucha Gente, i en el primer Lugar le salieron à recibir toda la Gente, vestida como la de atrás, con Collares de Turquesas, i puestas en las narices, i orejas, i hallò el Padre tanta noticia de Cibola, como la ai en Nueva-Espana de Mexico, i mucha Gente, que havia estado en ella. Tambien tuvo aqui relacion del Paño de Lana de Tontecac, i porque la Costa de la Mar se iba metiendo mucho al Norte, la quiso ver, i hallò, que en los treinta i seis Grados buelve al Oeste; i bolviendo à proseguir su camino, fue cinco dias por aquel gran Valle, poblado de Gente lucida, abundante, i fresco, todo de regadio, i que la Gente iba à Cibola, à ganar su vida; i aqui hallò vn Natural de aquella Ciudad, que se havia ido huyendo del Governador, que tenia puesto en ella el Señor de las Siete Ciudades, el qual tenia su asiento en la que se llama Ahacús: era Hombre de buena ragon, i quiso irse con el P. Fr. Marcos, para que le alcançase perdon, i dió relacion de la forma de la Ciudad, i que de la misma eran las otras, i que la mas principal era Ahacús; i que à la

Fr. Marcos de Niça para el Despoblado.

Fr. Marcos de Niça halla mas noticia de Cibola.

par-